

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA****Aprobación definitiva crédito adicional 1/2015**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y 150 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional 1/2015 de este Ayuntamiento, publicado en el BOTHA número 48 de 22 de abril de 2015, se procede a la aprobación definitiva de la misma, en la forma que a continuación se detalla:

FUNCIONAL	ECONÓMICA	CONCEPTO	IMPORTE
231	622000	Residencia 3ª edad fase I b)	106.877,57
412	601000	Adquisición Silo Gob. Vasco	3.000,00
TOTAL			109.877,57

PARTIDA DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Activos financieros/remanente de tesorería	109.877,57
Importe total de aumentos en Ingresos		109.877,57

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva de crédito adicional número 1/2015, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio

Lo que se hace público para general conocimiento

En Pobes, a 18 de mayo de 2015

Alcalde

JESÚS BERGANZA GONZÁLEZ